



**DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA EFECTUAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE A LA ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES (FORTAMUN-DF) DE LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2021 Y 2022.**

EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SIENDO LAS 15:00 HORAS DEL DÍA 04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022, ENCONTRÁNDOSE REUNIDOS EN LAS OFICINAS DE LA TESORERIA, SITO EN PLANTA BAJA DEL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, LOS C.C. JOSÉ OCTAVIO CASTRO GARCÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y LA C. MONSERRAT ZARATE MARIN, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; CON LA FINALIDAD DE ELABORAR EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA EFECTUAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE A LA ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES (FORTAMUN-DF) DE LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2021 Y 2022, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN X, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE SE HACEN CONSTAR LOS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** EL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, DEBERA SUJETARSE A SER EVALUADO CONFORME A LAS BASES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 110 DE ESTA LEY, CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN, POR INSTANCIAS TÉCNICAS INDEPENDIENTES DE LAS INSTITUCIONES QUE EJERZAN DICHS RECURSOS, OBSERVANDO LOS REQUISITOS DE INFORMACIÓN CORRESPONDIENTES.

**SEGUNDO.-** QUE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEBERÁ REALIZARSE A TRAVÉS DE LA VERIFICACIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS, CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN QUE PERMITAN CONOCER LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES, SUJETÁNDOSE A LO PREVISTO EN EL ARTICULO 110 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA.

**TERCERO.-** QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL CONCATENADO CON LOS ARTICULOS 71,72 Y 80 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS NUMERALES SEGUNDO Y SEXTO DE LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 033 DONDE SE ESTABLECE QUE LOS MUNICIPIOS ESTAN SUJETOS A POSIBLES OBSERVACIONES Y/O SANCIONES POR PARTE DE LOS ENTES FISCALIZADORES.

**CUARTO.-** QUE CON MEDIANTE EL OFICIO NUMERO SSE/1326/2022 DE FECHA 15 DE AGOSTO DE 2022, SIGNADO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN COMUNICA QUE DE LA REVISIÓN REALIZADA EN LOS COMPONENTES SRFT SE OBTUVO QUE DE LAS EVALUACIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2021 Y 2022 NO SE REPORTARON LOS FONDOS FAIS Y FORTAMUN MOTIVO POR EL CUAL ES NECESARIO CONTAR CON DICHAS EVALUACIONES.



**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** QUE ES OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CUMPLIR CON LAS EVALUACIONES DE LOS FONDOS FAIS Y FORTAMUN CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, 48 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 71, 72 Y 80 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 033.

**SEGUNDO.-** QUE DE ACUERDO AL CONSIDERANDO ANTERIOR ES NECESARIO CONTAR CON UN PROVEEDOR QUE PROPORCIONE LOS SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES A LA ELABORACIÓN DE LAS EVALUACIONES DE LOS FONDOS FAIS Y FORTAMUN CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2021 Y 2022, QUE CUENTE CON CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE ACUERDO AL TIEMPO DE ENTREGA ACORDADO, ADEMÁS DE QUE DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- a) **ECONOMÍA:** EL AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ, CONTRATA EN LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL MUNICIPIO, AL PROVEEDOR PROPUESTO, OPTIMIZANDO LOS RECURSOS ECONÓMICOS AUTORIZADOS CON LOS QUE CUENTA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE REQUIEREN.
- b) **EFICACIA:** LA ADJUDICACIÓN ÁGIL Y OPORTUNA DE LOS BIENES QUE CONTRATA EL AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ, PERMITE PRESTAR SERVICIOS PÚBLICOS QUE EL AYUNTAMIENTO BRINDA, DE MANERA SEGURA.
- c) **EFICIENCIA:** EL AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO EN EL LOGRO DE SUS OBJETIVOS, CONTRATA A LOS PROVEEDORES QUE REÚNEN LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EN FORMA SATISFACTORIA EL CUMPLIMIENTO Y CONTINUIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PERMITEN EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACCIONES, PROGRAMAS Y SERVICIOS QUE BRINDA EL MUNICIPIO.
- d) **IMPARCIALIDAD:** LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE LLEVA A CABO CONSIDERANDO LOS ELEMENTOS QUE PERMITEN DETERMINAR QUE LA EMPRESA OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES PARA EL AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ, MISMA QUE PUEDE PROPORCIONAR LOS BIENES SEÑALADOS EN EL PRESENTE DICTAMEN Y QUE SE ACREDITA CON EL ESTUDIO DE MERCADO EFECTUADO PREVIAMENTE.
- e) **HONRADEZ Y TRANSPARENCIA:** EL AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ, ADJUDICA LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN EN ESTRÍCTO CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR LAS NORMAS APLICABLES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, PREVALECIENDO ÚNICAMENTE EL INTERÉS PÚBLICO QUE FUNDA Y MOTIVA LA ACTUACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN EL MISMO.

**TERCERO.-** QUE SE REALIZÓ UN ESTUDIO DE MERCADO CON LA FINALIDAD DE OBTENER UNA PROPUESTA ADECUADA A LAS NECESIDADES DE ESTE MUNICIPIO DE ACTOPAN, VERACRUZ, POR LO QUE RECIBIERON LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

PROVEEDOR	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE TOTAL	CONDICIONES DE CONTRATACIÓN
-----------	----------------------	----------------------------	--------	---------------	-----------------------------

Palacio Municipal S/N Col. Centro  
C.P. 91480. Actopan, Ver.

(279) 822 50 31  
(279) 822 54 90  
Página 2 de 5

[www.actopanveracruz.gob.mx](http://www.actopanveracruz.gob.mx)







ELSA NOEMÍ CONTRERAS DELGADO	ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022	\$262,931.03	\$42,068.97	\$305,000.00	PAGO INICIAL DE 50% A LA FIRMA DEL CONTRATO Y 50% A LA CONCLUSIÓN
GABRIEL GUZMAN REYES	ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022	\$306,034.48	\$48,965.52	\$355,000.00	PAGO INICIAL DE 50% A LA FIRMA DEL CONTRATO Y 50% A LA CONCLUSIÓN
CONTADORES Y ABOGADOS, S.C.	ELABORACIÓN DE EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022	\$297,413.79	\$47,586.21	\$345,000.00	PAGO INICIAL DE 50% A LA FIRMA DEL CONTRATO Y 50% A LA CONCLUSIÓN

**CUARTO.-** QUE DERIVADO DE QUE SE TRATA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022 Y QUE SE REQUIERE QUE SE CUENTE CON ESTA EVALUACIÓN PARA PODER CUMPLIR CON LA OBLIGACIÓN FISCAL, A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, 48 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 71, 72 Y 80 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 033, LA PERSONA FISICA ELSA NOEMI CONTRERAS DELGADO PROPONE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN MENCIÓN POR LA CANTIDAD DE \$305,000.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) CON I.V.A. INCLUIDO, ESTABLECIENDO QUE EL PAGO SEA EN 2 PARCIALIDADES, PRIMER PAGO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEL 50% DEL PAGO TOTAL Y LA SEGUNDA PARCIALIDAD SE HARÁ A LA ENTREGA DE LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022.

**QUINTO.-** QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN SU ARTÍCULO 55 ESTABLECE QUE:

*"LAS INSTITUCIONES PODRÁN CELEBRAR CONTRATACIONES, A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SUBCOMITÉ Y SIN NECESIDAD DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EL ARTÍCULO 35 DE ESTA LEY, SIEMPRE QUE EL ÁREA USUARIA EMITA UN DICTAMEN DE PROCEDENCIA QUE FUNDE Y MOTIVE ESTA DETERMINACIÓN CUANDO:*

**X. EXISTAN RAZONES JUSTIFICADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS;**

**SEXTO.-** QUE EN EL CASO QUE NOS OCUPA SE JUSTIFICA PLENAMENTE EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LEY PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022, SIN NECESIDAD DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE LA MATERIA; DADO A QUE LAS NECESIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA PODER CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES FINANCIERAS ESTABLECIDAS EL ARTICULO 85 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, 48 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, 71, 72 Y 80 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DE OPERACIÓN DE LOS RECURSOS DEL RAMO GENERAL 033.





**SÉPTIMO.-** QUE SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL AUTORIZADA MEDIANTE EL OFICIO TMA/0299-E/2022 DE FECHA 04 DE OCTUBRE DE 2022, SIGNADO POR LA TESORERÍA.

**OCTAVO.-** QUE CON EL PROPÓSITO DE CUMPLIR CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN X DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE SOMETA EL PRESENTE DICTAMEN DE PROCEDENCIA A LA CONSIDERACIÓN DEL SUBCOMITÉ PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN, BAJA, CONTROL DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PREVIO A LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, PARA QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES SE SIRVA DETERMINAR LO PROCEDENTE.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 5, 6 FRACCIONES I, III Y IX, 9, 55 FRACCIÓN X, 59, 60, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LOS SUSCRITOS DETERMINAN AL RESPECTO TOMAR EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**PRIMERO.-** SOMÉTASE A LA CONSIDERACIÓN DEL SUBCOMITÉ PARA LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN, ENAJENACIÓN, BAJA, CONTROL DE BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACTOPAN, VERACRUZ, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 55 FRACCIÓN X, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL PRESENTE DICTAMEN DE PROCEDENCIA, PARA QUE DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE SE TIENE ASIGNADA SE CONTRATEN LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022.

**SEGUNDO.-** DE APROBARSE EN SUS TÉRMINOS EL PRESENTE DICTAMEN LLEVESE A CABO MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY, LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONES CORRESPONDIENTE A LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022, CON LA PERSONA FISICA **ELSA NOEMI CONTRERAS DELGADO**, MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES, QUE OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA.

PROVEEDOR PROPUESTO	DATOS GENERALES
ELSA NOEMI CONTRERAS DELGADO	R.F.C.: CODE-790910-3S1. DOMICILIO FISCAL: MADEIRA #10 INT.13, FRACCIONAMIENTO VALLE REAL, XALAPA, VERACRUZ. C.P. 91194. DATOS BANCARIOS BANCO: BBVA CUENTA BANCARIA: 0479243283 CLABE INTERBANCARIA: 012840004792432839







NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y ESTANDO ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL PRESENTE, SIN QUE EXISTA NINGÚN OTRO CUESTIONAMIENTO, SE CIERRA Y SE DA POR CONCLUIDO EL PRESENTE SIENDO LAS 16:00 HORAS EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU INICIO, FIRMANDO AL CALCE Y MARGEN PARA SU CONSTANCIA EL PRESENTE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

**C. JOSÉ OCTAVIO CASTRO GARCÍA**

DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

**C. MONSERRAT ZÁRATE MARÍN**

JEFA DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

ESTA HOJA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE PROCEDENCIA PARA EFECTUAR A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY, DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTE A LA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS EJERCICIOS FISCALES 2021 Y 2022.

